Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 974

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PARASOFT S.R.L. Y PRINTEC S.A. EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS NUEVAS OFICIANAS DE LA UEP" CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT", EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO N° 3538/OC-PR.

Asunción, 17 de junio de 2021.

VISTO: La Ley N° 5665/2016; el Memorando M-UEDB 067/21 del 21/05/21; el informe de Evaluación del 28/12/20; el informe de la Plataforma OBP del 19/02/21; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 81/2021 del 19/05/21; el Dictamen DIDI N° 578/2021, la Ley 6152/18; y,

CONSIDERANDO: La Ley N° 5665/2016, *"QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA US$ 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT", QUE ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LA LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016"*.

Que, por Memorando M-UEDB 067/21 del 21 de mayo de 2021, la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa BID, remite la documentación correspondiente para la Adjudicación y Contratación de las firmas PARASOFT S.R.L. y PRINTEC S.A. para la adquisición de equipos informáticos para las nuevas oficinas de la UEP.

Que, por Informe de Evaluación del 28 de diciembre de 2020, suscripto por el Arq. Gustavo Glavinich, la Lic. Valeria Jensen-Buhl y el Analista Programador Fabio Cardozo, de la UEP BID recomiendan: *"...LA ADJUDICACIÓN del llamado a comparación de Precios para la "Adquisición de Equipos de informática para las nuevas oficinas de la UEP – Plurianual" del Programa de Mejoramiento de Vivienda y del Hábitat, el LOTE N° 1 a la oferta de la firma PARASOFT S.R.L con RUC N° 80000727-1, por el monto total de Gs. 439.310.000 Gs. (Guaraníes Cuatrocientos treinta y nueve millones trescientos diez mil guaraníes), y el LOTE N° 2 a la oferta de la firma PRINTEC S.A. con RUC N° 80018668-0 por el monto total de Gs. 50.635.200 Gs. (Guaraníes Cincuenta millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos), cuya planilla de precios adjudicados se encuentra anexa a la presente evaluación..."*.

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo por medio de su plataforma OBP ha otorgado la No Objeción a la Evaluación y Adjudicación del Llamado de referencia, en fecha 19 de febrero de 2021.

Que, conforme al Certificado N° 81/2021 del 19 de mayo de 2021, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para las contrataciones solicitadas, en el Objeto del Gasto: 543 "Adquisición de Equipos de Computación", con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público.

Que, por Dictamen DIDI N° 578/2021 del 28 de mayo de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial, concluye: *"...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID (GN-2349-15), esta Dirección entiende que corresponde a la máxima autoridad: 1. Resolver la adjudicación del llamado a Comparación de Precios "Adquisición de equipos informáticos para las nuevas oficinas de la UEP-BID", con base al Informe de Evaluación elevado por la UEP-BID y la No Objeción por parte del Banco Interamericano de Desarrollo a la contratación propuesta..."*.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 974

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PARASOFT S.R.L. Y PRINTEC S.A. EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS NUEVAS OFICIANAS DE LA UEP" CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT", EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO N° 3538/OC-PR.

Asunción, 17 de junio de 2021.

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Comparación de Precios "Adquisición de equipos informáticos para las nuevas oficinas de la UEP-BID", el LOTE N° 1 a la oferta de la firma PARASOFT S.R.L., con RUC N° 80000727-1, por el monto total de Guaraníes cuatrocientos treinta y nueve millones trescientos diez mil (Gs. 439.310.000), y el LOTE N° 2 a la oferta de la firma PRINTEC S.A., con RUC N° 80018668-0, por el monto total de Guaraníes cincuenta millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos (Gs. 50.635.200), de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas integrado para el efecto, detallado en el siguiente cuadro:

Objeto del Gasto 543 "Adquisición de Equipos de Computación" Proyecto 10: AMA				
N°	RUC. N°	EMPRESA	Monto IVA Incluido	Vigencia de Contrato
01	80000727-1	PARASOFT S.R.L.	Gs. 439.310.000	Seis (6) meses
02	80018668-0	PRINTEC S.A.	Gs. 50.635.200	Seis (6) meses

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021, Objeto del Gasto 543 "Adquisición de Equipos de Computación", Fuente de Financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público", por la suma total de Guaraníes cuatrocientos ochenta y nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos (Gs. 489.945.200), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del 19 de mayo de 2021.

Art. 3°) **ENCARGAR** a la Unidad Ejecutora del Proyecto BID y a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, realizar los trámites administrativos de rigor necesarios, para dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

mlfz